



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad
Administrativa del Agua
Huallaga

*Falta esta pa
delante*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 099-2015-ANA/AAA-HUALLAGA

Tarapoto, 30 de abril del 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo con CUT N° 20331-2015, sobre Autorización para Realizar Estudios Destinados a la Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con el documento del visto, la Municipalidad Distrital de Tomay - Kichwa, representada por el administrado Moisés Antonio Trujillo Herrera, en calidad de Alcalde, solicita Autorización para Realizar Estudios Destinados a la Ejecución de Obra en Fuentes Naturales de Agua, para el proyecto denominado "Construcción del Puente Carrozable Lindero y Accesos en el Distrito de Tomay - kichwa - Ambo - Huánuco";

Que, mediante Informe Técnico N° 020-2015-ANA-AAA-H/SDEPHM.H, se concluye que el estudio destinado para la ejecución del proyecto, consiste en la construcción de una plataforma, compuesta de armadura metálica, con estribos en lado derecho e izquierdo y Construcción de muros de contención y calzadas y que se considera factible autorizar dicha ejecución de obra.

Que, asimismo, mediante Informe Legal N° 031-2015- ANA-AAA.H-UAJ.H/MAR, se establece que se ha cumplido con el procedimiento exigido por Ley, opinando que se Autorice Realizar Estudios Destinados a la Ejecución de Obra del proyecto referido;

Con el visto de la Subdirección de Estudios y Proyectos Hidráulicos Multisectoriales y de conformidad con el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la ejecución de obras en el Río Huallaga, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción del Puente Carrozable Lindero y Accesos en el Distrito de Tomay - kichwa - Ambo - Huánuco", a favor de la administrada Municipalidad Distrital de Tomay - kichwa, ubicada en la provincia de Ambo, Departamento de Huánuco, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- OTORGAR un plazo de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS**, para la Ejecución del señalado proyecto de estudios, conforme a la propuesta presentada.

Artículo 3.- La presente Resolución no autoriza la ejecución de obras, ni la utilización del recurso hídrico.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Municipalidad Distrital de Tomay - Kichwa, poniéndose de conocimiento de la Municipalidad Provincial de Ambo, a la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la Autoridad Nacional del Agua, así como a la Administración Local de Agua Alto Huallaga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Lucio Estrada Arrasco
ING. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director
Autoridad Administrativa del Agua Huallaga